REPÙBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DELATIENTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

	000442	
RESOLUCIÓN No.	<u></u>	De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) CARLOS JULIO CARRERO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 72.136.903 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO 20 DE JULIO DEL MUNICIPIO DE BARANOA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO 20 DE JULIO DEL MUNICIPIO DE BARANOA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS JULIO CARRERO	C.C. No. 72.136.903
VICEPRESIDENTE:	REINALDO ARAUJO DE LA HOZ	C.C. No. 3.718.137
TESORERO:	MARLYS AURORA SILVERA JIMENEZ	C.C. No. 32.838.522
SECRETARIA:	FERNANDA MILLAN PINILLA	C.C. No. 32.834.099

٩

REPÙBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DELATLENTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000442

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	JOHNNY PAYARES ALTAMAR	C.C. No.	72.016.658
CONCILIADOR:	ALEX ORTIZ CANTILLO	C.C. No.	72.304.003
CONCILIADOR:	ALFONSO SANCHEZ NAVARRO	C.C. No.	72.019.023

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	ALVARO LLANOS QUINTERO	C.C. No. 3.718.799
DELEGADO:	CARLOS GOMEZ DE LA HOZ	C.C. No. 7.428.699
DELEGADO:	OSCAR NAVAS COMAS	C.C. No. 8.673.471

COMITÉS DE TRABAJO

■ COORDINADOR (A) DE SALUD :	ARISTOFANES JULIO GOMEZ	C,C. No. 3777450
■ COORDINADOR (A) DE DEPORTE :	YOSIMAR TORRES ORTEGA	C.C. No. 1048207807
■ COORDINADOR (A) DE CULTURA :	EFRAIN MEJIA OSORIO	C.C. No. 821227
■ COORDINADOR (A) DE DE LA MUJER :	ELIANIS RAMIREZ C	C.C. No. 1043001395
■ COORDINADOR (A) DE OBRAS :	LUIS GASTELU MOSQUERA	C.C. No. 72022400

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) ANDRES VILLEGAS MUÑOZ, con C.C. No. 17.842.187 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

The bush

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Harold Torres Ávila

Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega.

DEPARTAMENTO E
DEL ATLÀNTICO
SUBSECRETARIA DE
TICIPACION COMUNITARIA
Y CONVIVENCIA

CRETARIA DEL OR DPATAL